



**Asesor  
Fiscal,  
Jurídico  
y Laboral**



"Es necesario, según la empresa, hacer un análisis sobre la conveniencia de desarrollar actividades *in house* o tercerizarlas"  
**Dr. Juan Pablo Pampillo**  
Doctor en derecho de la empresa por la UCM

**425**

15 SEPTIEMBRE 2018



PUNTOS MEDULARES DE LA NEGOCIACIÓN DE APA'S

RETOS LABORALES EN SOCIAL MEDIA

ANÁLISIS DE LAS CÉDULAS DE LIQUIDACIÓN DEL INFONAVIT

ASPECTOS MERCANTILES DE LA CANCELACIÓN DEL CFDI

PROPUESTAS DE AMLO EN COMERCIO EXTERIOR

PERMUTA Y SUS EFECTOS EN EL ISR

LECTURA OBLIGADA

# RÉGIMEN EN CONDOMINIO

Tratamiento en el ISR e IVA de los ingresos y deducciones para estos entes sin personalidad jurídica



DESCARGA IDC EN VERSIÓN DIGITAL



\$175.00 MN

[HTTPS://WWW.IDC.COM.MX](https://www.idc.com.mx)

Consulta nuestro especial "Las reformas fracasadas de este sexenio"

**EN  
OPINIÓN  
DE...**

## En puerta mayores ventajas competitivas

TLCAN y CTPP siguen en proceso, uno para su actualización, y otro en espera de su ratificación por el número de países requerido.

Como bien se sabe, México está inmerso en dos temas muy importantes, la actualización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), suscrito entre México, Canadá y los Estados Unidos de América (EUA); y los procesos legislativos para la ratificación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (conocido comúnmente como TPP 11<sup>1</sup> o CTPP por sus siglas en inglés) que deben cumplir por lo menos cinco países de los 11 integrantes para que entre en vigor este acuerdo de nueva generación, cuya formalidad fue observada por la Cámara de Senadores de nuestra nación en abril de 2018. Instrumentos comerciales internacionales sobre los cuales la doctora Alma de los Ángeles Ríos Ruiz, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I y Profesora de Tiempo Completo (C) Definitiva de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, realiza diversas apreciaciones sobre el estatus que guardan y el impacto para nuestro país.

### Actualización del TLCAN ¿en dónde va?

Los negociadores estadounidenses y mexicanos del TLCAN se han reunido para tratar de completar un acuerdo que atañe al sector automotriz en cuanto al contenido y los salarios en la fabricación de automóviles, las reglas de origen y la cláusula de extinción o *sunset*, en donde esta última ha sido el mayor obstáculo para poner un final definitivo y favorable al mismo.

Ninguna de las partes se ha mostrado dispuesta a hacer concesiones con la cláusula *sunset*, la cual implica poner fin al pacto comercial automáticamente cada quinquenio -a menos que los tres socios ratifiquen su continuación-. Según Morales (2018), México a blindado la viabilidad y la operación del TLCAN con la exclusión de esa cláusula, la cual se considera "radiactiva" al ir en contra del objetivo principal de este instrumento internacional esto es, dar certeza a las compañías que invierten en los tres países integrantes (Martín, 2018).

También se ha protegido la permanencia del capítulo 20 donde se regulan casos de resolución de controversias Estado-Estado,

como condición a las posiciones que el gobierno mexicano ha cedido en cuanto a las reglas de origen del sector automotriz. Precisamente estas concesiones están dirigidas en tres sentidos, en: la incorporación del elemento laboral, el aumento del contenido regional, y el incremento del uso de ciertos metales locales en la producción de los vehículos automotores. Ante ello, la parte mexicana ha planteado plazos de transición tanto para el aumento del contenido regional de las reglas de origen como para el porcentaje del contenido de un vehículo fabricado con mano de obra pagada de 16 dólares o más por hora para tener derecho a ser exportados sin cobro de aranceles en el marco del TLCAN.

De hecho, originalmente la propuesta de los EUA era incrementar el contenido regional de los autos de 62.5 % a 85 %, para que sus autopartes pudieran gozar de libre arancel, durante su proceso de fabricación en la región (Patiño, 2018). Sin embargo, como ya se mencionó a finales de abril México ofreció aumentar el contenido regional a 75 %.

Por su parte, algunos observadores señalan que el endurecimiento de las normas de origen sería costoso para los consumidores e introduciría ineficiencias para las empresas, lo que a final de cuentas haría que los bienes producidos en América del Norte sean menos competitivos en los mercados mundiales de exportación.

También afirman que estos costos administrativos adicionales podrían llevar a las compañías a desaprovechar las preferencias arancelarias que otorga este instrumento comercial internacional a bienes originarios de la región, e importar productos con aranceles de nación más favorecida.

A pesar de todo, el sector empresarial se encuentra optimista al pensar que se tendrá -en un futuro- un TLCAN más moderno, y



Dra. Alma de los  
Ángeles Ríos Ruiz  
Catedrática de la  
UNAM

EUA necesita mandar una señal positiva en materia comercial después de los conflictos iniciados por Trump con sus socios comerciales

<sup>1</sup> Inicialmente eran 12 los países integrantes, pero en enero de 2017 el primer mandatario de los Estados Unidos de América, firmó la salida de este Acuerdo de primera generación

se mantendrá como un acuerdo trilateral que fortalezca la región de Norteamérica. Esta confianza se basa en que de 30 capítulos negociados 20 ya se han cerrado, con avances entre los que destacan temas como el medio ambiente y propiedad intelectual y donde se integran temas como energía, tecnología de la información, comercio electrónico y telecomunicaciones. (Herrera, 2018).

Si bien, en México para dar celeridad y conclusión a las negociaciones antes del cambio de gobierno se ha tenido que tomar una postura más flexible en temas difíciles como el de las reglas de origen en el sector automotriz, la realidad es que aún faltan por resolverse temas difíciles como la cláusula de extinción, la estacionalidad de productos agrícolas y la solución de controversias, por mencionar algunos. Además, no se puede evidentemente considerar cerrado ningún capítulo sin la participación de Canadá.

Por su parte, EUA necesita mandar una señal positiva en materia comercial después de los conflictos iniciados por *Trump* con prácticamente todos sus socios comerciales, y en especial con China.

### COMENTARIO FINAL

Por último, como recalca Moy (2018), el éxito de los acuerdos comerciales no se debería juzgar por los tiempos, sino por los beneficios, sobre todo porque la renegociación y modernización del TLCAN afectará la competitividad de la región, las inversiones, los empleos, los salarios, el consumo y los precios.

Para la elaboración del análisis, la autora consultó las fuentes:

- *Martín, E.* (8 de agosto de 2018). "EU y México discuten cláusula 'sunset' y reglas de origen para autos en el 'ring' del TLCAN". *El Financiero*. [Fecha de consulta: 8 de agosto de 2018] Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/eu-y-mexico-discuten-clausula-sunset-y-reglas-de-origen-para-autos-en-el-ring-del-tlcan>
- *Herrera, E.* (8 de agosto de 2018). "Optimista la IP de concretar un TLCAN 2.0". *El Financiero*. [Fecha de consulta: 8 de agosto de 2018] Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/optimista-la-ip-de-concretar-un-tlcan-2-0>
- *Patiño, P.* (7 de agosto de 2018). "La cláusula 'sunset', la propuesta en la que EU puede ceder para el TLCAN 2.0". *Expansión*. [Fecha de consulta: 8 de agosto de 2018] Recuperado de <https://expansion.mx/economia/2018/08/07/la-clausula-sunset-la-propuesta-en-la-que-eu-puede-ceder-para-el-tlcan-2-0>
- *Moy, V.* (8 de agosto de 2018). "Política y economía en el TLCAN". *El Financiero*. [Fecha de consulta: 8 de agosto de 2018] Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/valeria-moy/politica-y-economia-en-el-tlcan-y>
- *Morales, R.* (7 de agosto de 2018). "México condiciona aceptar reglas automotrices más duras". *El Economista*. [Fecha de consulta: 8 de agosto de 2018] Recuperado de <https://www.economista.com.mx/empresas/Mexico-condiciona-aceptar-reglas-automotrices-mas-duras-20180807-0154.html>

## CTPP y su impacto para México

Este instrumento es considerado un acuerdo de "nueva generación" y en contraste con otros de tipo comercial e incluso tratados de libre comercio (TLC) del siglo XX que se concentraron en rubros de desregulación de barreras arancelarias y no-arancelarias, así como de inversión<sup>1</sup>. Es uno de los más importantes de los últimos años, esto al implicar una región comercial con cerca del 40 % del PIB del mundo conformado por algunas de las economías más dinámicas.

Está integrado con 30 capítulos que incluyen, además de los temas que tradicionalmente se incorporan a los TLC's (como acceso a mercados, reglas de origen, servicios e inversión), otras disciplinas para regular las actividades de las empresas propiedad del Estado, propiedad intelectual, coherencia regulatoria, comercio electrónico y facilidades para las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), entre otros.

A este pertenecían 12 países hasta la salida de los EUA. Para México es muy importante participar en ese proceso e influirlo, pues en este se encuentran importantes socios comerciales con los que ya celebró tratados como el caso de Canadá en América del Norte, inclusive Perú y Chile en América del Sur. Por lo tanto, el TPP se perfila para convertirse en una plataforma de exportación de América

del Norte al mundo, pero empezando por Asia. Esto nos permitirá la coproducción con EUA y Canadá para la exportación, y también la incorporación de insumos de Perú y de Chile en los procesos de exportación mundiales a los que nuestro país aspira.

Su principal objetivo es promover la integración económica en la región Asia-Pacífico para liberalizar el comercio y la inversión, lo cual se traduciría en crecimiento económico, desarrollo y generación de empleo de los países miembros.

En un mundo cada vez más competitivo y abierto -el cual implica riesgos y amenazas- el CTPP puede representar una oportunidad comercial. No obstante, para aprovecharlo se requiere librar algunos obstáculos como es el caso los recursos humanos, ya que la disponibilidad de mano de obra calificada para las industrias exportadoras puede significar en un freno grave si no se trabaja de inmediato y con sentido de urgencia.

El TPP tendrá profundas implicaciones en la socioeconomía mexicana, y su estudio es sustancial, toda vez que abarca distintos aspectos encaminados a hacer el comercio más ágil y sencillo. Además, se cree que este instrumento permitirá a nuestro país fortalecer su presencia en mercados tradicionales, acceder a nuevos en crecimiento, posicionar a México como un destino estratégico para las inversiones y crear mayores oportunidades de negocios.

1. Enrique Dussel Peters, "Anuario Asia Pacífico 2017", Reflexiones sobre las implicaciones socioeconómicas del TPP en México, COLMEX, México, pp. 39-40



Dado que especialistas mexicanos y extranjeros no son capaces de concretar cuál es el saldo esperado para México (se temen muchas; ventajas, muy escasas y relativas) es necesario efectuar un balance de sus posibles riesgos y oportunidades para el país.

### CONSIDERACIÓN FINAL

Es viable que el CTPP sea un arma de doble filo, pues si bien nos abrirá las puertas de otros mercados en los que no tenemos tanta participación; en los que sí la haya, podría perderse terreno ante naciones con mayores ventajas competitivas y que ahora puedan acceder a ellos de manera más fácil.

Las fuentes de consulta fueron las siguientes:

- *Chiquiar, D. & Ramos-Francia, M. (2008). "Una Nota acerca de la Relación de Largo Plazo entre las Industrias Manufactureras de México y Estados Unidos". México: Banco de México*

- *Dussel Peters, Enrique "Anuario Asia Pacífico 2017", Reflexiones sobre las implicaciones socioeconómicas del TPP en México, COLMEX, México*
- *Mauricio de María y Campos. "El TPP, instrumento geopolítico de estados unidos frente a China y el Asia emergente". En Revista Comercio Exterior Bancomext*
- *World Economic Forum. (2014). "The global enabling trade report 2014". Ginebra: World Economic Forum*
- *Huerta, R. (1995). "La medición de la ventaja comparativa en el sector manufacturero de México". Investigación Económica, Vol. 55, No. 211, Sección temática: Economía mexicana (enero-marzo), pp. 69-96, y*
- *Pack, H. & Westphal, L. (1986). "Industrial Strategy and Technological Change", Journal of Development Economics, 22, pp. 87-1*

## PARA TOMARSE EN CUENTA

### Reexpedición

La franja o región fronteriza del país se caracterizan por ser lugares estratégicos de desarrollo económico y comercial, en los cuales los *residentes con registro como empresa de la frontera* autorizado por la Secretaría de Economía (SE) pueden introducir mercancías de procedencia extranjera total o parcialmente desgravadas del impuesto general de importación (IGI) al amparo del "Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte" (Decreto Fronterizo).

Ello implica que se podrá importar con una tasa del IGI menor a la del resto del país, *siempre que esos bienes se consuman, utilicen,*

*mantengan o enajenen exclusivamente dentro de las mismas.*

Pero ¿qué sucede cuando esa mercancía -ya importada-, o cualquier otra, tengan que trasladarse al interior del territorio nacional por algún motivo, ya sea para su transformación, elaboración, transferencia, e inclusive enajenación?

Pues bien, para extraerlas de ahí, se debe recurrir a la *reexpedición*.

Se trata de una figura que conlleva el cumplimiento de formalidades y obligaciones aduaneras, prevista en la legislación de la materia, cuyas consideraciones se ponen a consideración de los interesados, para su aprovechamiento, en su caso.

**Cuestionamientos**  
¿Qué es la reexpedición?

¿Qué se entiende por franja fronteriza?

#### Aspectos para tomar en cuenta

La internación al resto de territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera importadas a la franja o región fronteriza El territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país.

- Los tramos comprendidos en la franja son los siguientes, en el:
- *norte*, entre el límite de la región parcial del estado de Sonora y el Golfo de México, así como el municipio fronterizo de Cananea, Sonora, y
  - *sur*, entre el municipio Unión Juárez y la desembocadura del río Suchiate en el Océano Pacífico, dentro del cual se encuentra el municipio de Tapachula, Chiapas, con los límites que geográficamente le corresponden

#### Fundamento

art. 138, LA

arts. 136, LA y 2, fraccs. II y III, Decreto fronterizo